COOPERATIVA SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES DE TRANSPORTE CTA - EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL COOPSERVINTES

ISABEL GOMEZ HERNANDEZ

REVISORA FISCAL

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL PERIODO 2023

DICTAMEN DE REVISORIA FISCAL AÑO 2023

Manizales, 28 de febrero de 2024

Señores

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS COOPERATIVA SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES DE TRANSPORTE CTA - EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Manizales - Caldas

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES

He auditado los estados financieros de la COOPERATIVA SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES DE TRANSPORTE CTA - EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL por los años terminados al 31 de diciembre de 2023 y 2022, compuestos por el estado de situación financiera, el estado de resultados integrales, de cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por los años terminados en esas fechas, así como las revelaciones de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Los estados financieros del ejercicio 2022 fueron dictaminados por mi sin salvedades.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos presentan fielmente en todos los aspectos materiales la situación financiera de la COOPERATIVA SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES DE TRANSPORTE CTA - EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados, cambio en el patrimonio y flujo de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con lo establecido en el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, aplicando las excepciones contenidas en el Decreto 2496 de 2015 para el tratamiento de estados financieros individuales de entidades vigiladas por la Superintendencia de Economía Solidaria respecto a los aportes sociales, cartera de crédito y el deterioro de la misma. El tratamiento contable de los aportes será el establecido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de Economía Solidaria.

Fundamento de la opinión

He llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría –NIA– expuestas en el Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de 2019.

Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros".

Soy independiente de la COOPERATIVA SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES DE TRANSPORTE CTA - EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL de conformidad con los requerimientos de ética aplicables a mi auditoría de los estados financieros y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos.

Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

Párrafo de énfasis

Los estados financieros han sido preparados asumiendo que la Cooperativa continuará como negocio en marcha. Sin embargo, es importante tener en cuenta que en la gran mayoría de los casos para la Cooperativa poder desarrollar su objeto social debe cumplir varios procesos entre los que están participar en licitaciones públicas, herramienta que además de exigir el cumplimiento de requisitos, obliga a competir respecto a las tarifas con otras empresas del sector.

Hechos posteriores

A la fecha no se conocen hechos o situaciones que puedan afectar los Estados Financieros del fin de ejercicio, objeto de mi examen, o la buena marcha de la Cooperativa en su inmediato futuro, situación descrita por la administración en el informe de gestión, dando cumplimiento a la NIA 570 – Empresa en funcionamiento; sin embargo la. Cooperativa tiene pérdidas acumuladas y se encuentra en un proceso de reorganización empresarial, situación que podría modificar la hipótesis de negocio en marcha en un futuro inmediato.

Responsabilidades de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La administración de la COOPERATIVA SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES DE TRANSPORTE CTA - EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL COOPSERVINTES es responsable de la preparación y presentación de los estados

financieros adjuntos de conformidad con el anexo N° 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera; esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer y registrar las estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

En la preparación de la información financiera, la administración es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la cooperativa para continuar en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones respectivas, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha.

Responsabilidades del Revisor Fiscal

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales.

Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros, mas no expresar una opinión sobre la eficacia de este.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad. Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo

Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente, responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad
- Estatutos de la entidad
- Actas de asamblea y de consejo de administración
- Actas de la Junta de Vigilancia

El libro de Actas de Asamblea y de registro de asociados se encuentra registrado en Cámara de Comercio.

Informo que la COOPERATIVA SERVICIOS INTEGRALES ESPECIALES DE TRANSPORTE CTA - EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL COOPSERVINTES cuenta con el Manual del sistema de prevención y control del lavado de activos, la financiación del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masivas (SIPLAFT) dando cumplimiento a la Resolución 74854 de 2016; así mismo dio cumplimiento al envío trimestral de los Reportes de Operaciones Sospechosas – ROS y el Reporte de Transacciones Múltiples de Carga – TMC a los cuales está obligada.

Informo que la Cooperativa tiene implementado el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Decreto 1072 de 2015.

Coopservintes a diciembre de 2023 cuenta con las Pólizas de Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual con Seguros SBS y Pólizas todo riesgo y cumplimiento con Seguros del Estado.

Coopservintes realizó el proceso de solicitud de permanencia ante la Dian para continuar perteneciendo al Régimen Tributario Especial, proceso que debe hacerse de manera anual.

Informo que la Cooperativa presentó y pagó oportunamente sus declaraciones de autoliquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Informo que existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la entidad, así mismo que en el citado informe se hace pronunciamiento sobre el cumplimiento de la Ley 603/2000 sobre derechos de autor y propiedad intelectual.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo; y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Tal como consta en algunas actas del Consejo de Administración, la Administración de Coopservintes evaluó durante el año 2023 el control interno en varios procesos administrativos, controlando de esta forma los riesgos inherentes y las debilidades de control interno que pudieran tener un efecto sobre la representación de los estados financieros. Coopservintes cuenta con la Certificación de Icontec correspondiente al sistema de gestión de calidad bajo la norma ISO:9001 de 2015, la cual establece que la organización debe establecer un control adecuado a los procesos, a los productos y servicios de proveedores externos. La Cooperativa mediante esta certificación busca mejorar la confianza y satisfacción del cliente, así como de las partes interesadas; establecer una cultura proactiva de prevención, mejora y protección medioambiental y asegurar la consistencia de calidad de productos y servicios.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Párrafo de énfasis

En cuanto al proceso de Reorganización y Reestructuración Empresarial adelantado actualmente por Coopservintes acogiéndose a la Ley 1116 de 2006, la Revisoría Fiscal evidenció documentos donde consta que el proceso continúa en el Juzgado Quinto del Circuito Civil de Manizales a la espera de asignar fecha para la calificación y graduación de créditos.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea y del consejo de administración, en todos los aspectos importantes.

Atentamente,

Revisora Fiscal T.P. N°124690-T

Isabel Gómez Hernández TP.124690